

**ACTA N° 18**  
**PERIODO LEGISLATIVO 138°**

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 05 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 12:00 hs. se reúne la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte. Se encuentran presentes los Diputados: Alberto ROTMAN, Gustavo OSUNA, Leticia ANGEROSA, Juan Carlos DARRICHÓN, Juan NAVARRO, Silvio VALENZUELA, Ayelén ACOSTA Sergio KNEETEMAN, Alejandro BALHER y Daniel KOCH.

Con el quórum necesario requerido, el Diputado ROTMAN, presidente de la Comisión, comienza la reunión anunciando que se recibe a la Sra. Mónica Beber , Presidenta de la Comisión de Turismo. Cabe señalar que la Comisión recibió el año pasado a Rodrigo Castro y Matías Colombo, operadores turísticos, quienes vinieron a plantear su posición frente al **Expte. N° 18.106**, de Creación del Colegio de Profesionales en Turismo, el cual tuvo origen en esta Cámara en 2010, con media sanción fue a Senado, donde en 2014 se le hicieron modificaciones y fue devuelto a la Cámara de origen. Desde entonces, se encuentra para su revisión en esta Comisión y en la de Legislación General. Dado que el expediente es del año 2010 y debería enviarse al archivo; motivó a la Diputada ROMERO a presentar este año otro Proyecto de Ley, bajo el **N° 22.359** por el que se crea el Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de ER (COPROTUER) en Turismo, cuyos fines organización y funcionamiento se establecen en la ley. Amparados en el artículo 77° de la Constitución local donde el Estado reconoce y garantiza la plena vigencia de los Colegios y Consejos Profesionales y les confiere el gobierno de la matrícula, la defensa y promoción de sus intereses específicos con la facultad de dictar sus normas de ética

e implementar métodos de resolución de conflictos de instancia voluntaria. En uso de la palabra, la Sra. Webe señala el continuo crecimiento del turismo en el país y en la provincia lo que despierta una gran expectativa en varios sectores de la sociedad que esperan ser alcanzados por el impulso que esta actividad da a las economías regionales y aspiran a que ello sea reflejado en oportunidades laborales y comerciales. En este marco, es importante que el sector exhiba reglas claras para los nuevos actores que pretendan ingresar en él, ya que las responsabilidades de los profesionales de la actividad no son menores. En la provincia, este crecimiento se vio acelerado generando por parte del Estado acciones concretas para su jerarquización. A su vez, advierte objeciones a los artículos 39º, 40º y 52º referido a Incompatibilidades e inhabilidades de los matriculados del proyecto que los legisladores presentes acuerdan modificar. Respecto del artículo 39º solicitan quitar la palabra "especialidades" en los incisos a) y c) ; ya que el término daría lugar a colegiarse a personas que tienen otras profesiones y realizan cursos de capacitación y postgrado de cuya titulación refiere a "especialistas" en diversas modalidades de turismo. Asimismo, se solicita que en el artículo 40º la modificación de este artículo eliminando la palabra PROVINCIAL o modificando su sentido, ya que tal como está planteado, solo estarían amparados en el mismo, los cargos técnicos de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia y la Casa de Entre Ríos en CABA. Se resaltó que tal como el artículo está planteado no se le encuentra sentido a la segunda parte del mismo en la que se indica la cantidad de habitantes y profesionales matriculados que debe haber en una ciudad para que se de la obligatoriedad de profesionalizar el área. La sugerencia realizada por los diputados

en comisión fue la siguiente: reemplazar "estado provincial" por "territorio provincial".

Deciden los legisladores trabajar en el término a utilizar en el artículo para darle el sentido de profesionalizar y jerarquizar la actividad en todo el territorio provincial. La Presidenta de PROATUR (Profesionales Asociados en Turismo de ER) manifiesta que no encuentran sentido y razón a este artículo por lo que solicitan su modificación a incompatibilidades tales como las planteadas para la apertura de una agencia de viajes (privación de libertad, estafa, etc) o la eliminación del mismo. Después de debatir se acuerda eliminar el articulado y en su reemplazo invitar a los Municipios a adherir a la ley de Colegiatura de los profesionales en Turismo.

No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 13:00 hs. Conste.